



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO "FONDO MUTUO CITICORP FINANCIERO".**

SANTIAGO, 11 AGO 2006

RESOLUCION EXENTA N° 364

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CITICORP FINANCIERO"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten en: a) cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO LEGG MASON FINANCIERO"**; b) cambiar el nombre de la administradora por el de: **"LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**; c) adecuar las comisiones y remuneraciones a la ley N° 19.496, conforme a lo previsto en el Oficio Circular N° 335 de 2006; y d) efectuar ajustes a lo instruido en la Circular N° 1.740 en lo pertinente.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, como asimismo, la adecuación a la Circular N° 1.781 de 2005, de este Servicio.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio.

Anótese, comuníquese y archívese.


**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl